

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 04 de Agosto de 2020.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 04 DE AGOSTO DE 2020.
GIAM-V-00069

No.	EXPEDIENTE	NOTIFICADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	RESUELVE	EXPEDIDA POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1	01423-15	TERCEROS INTERESADOS Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR CARLOS JULIO RINCÓN BARBOSA QUIÉN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 4111897	RESOLUCIÓN VCT No 000676	17 DE JUNIO DE 2020	SE ACEPTA UNA SUBROGACIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	SI	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	10
2	20296	TERCEROS INTERESADOS Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR MARCO AURELIO CUBILLOS QUIENES EN VIDA SE IDENTIFICABA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 3.264.183	RESOLUCIÓN VCT No 000682	17 DE JUNIO DE 2020	SE ACEPTA UNA SUBROGACIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	SI	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	10

Se desfija hoy, 11 de Junio de 2020, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término de cinco (5) días. Se deja constancia en el expediente de la publicación de la decisión.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

PUBLICACIÓN LEY 1437 DE 2011

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Mariety Ospino.